

ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 10
“Juan Bautista Alberdi”



Proyecto Institucional

Concurso para Cargo de Conducción
Rector

Postulante: Lic. Mario Daniel García Laiun

Año 2021



Índice de contenido

Introducción	3
Marco teórico	3
Una mirada sobre la situación educativa actual	4
a. Descripción de oferta educativa de la Escuela Normal nro 10 DE 10 "Juan Bautista Alberdi"	4
b. Fundamentación.....	5
La propuesta de trabajo	6
a. Objetivos y actividades a desarrollar	7
b. Funciones del Rector	8
Observaciones Finales	9
Evaluación	9
Bibliografía consultada	10



Introducción

Este proyecto concibe a esta institución como una escuela inclusiva con espíritu democrático que no pierde de vista su misión como formadora de profesores para el nivel inicial y el nivel primario.

Asimismo, forma sujetos desde una visión integral y de calidad en sus cuatro niveles, constituyendo una escuela solidaria y comprometida con la sociedad.

Para el desarrollo del proyecto tuvo en cuenta, la situación actual que nos toca vivir y las normativas vigentes.

Hoy en día, todas nuestras instituciones están pasando por una situación difícil, desde el rectorado me propongo conformar equipo con la actual Vicerrectora y demás autoridades de los niveles, más el Consejo de Unidad Académica para continuar la visualización del normal 10 como una institución formadora de sujetos con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para ejercer como docente y ser un ciudadano responsable y comprometido en este siglo XXI.

De esta manera la sociedad contará con ciudadanos que con competencias para aportar a nuestra sociedad proyectos cargados de los principios democráticos y creadores de un ambiente sano y productivo. Personas reconocidas por su manera de relacionarse con los demás y con el mundo del conocimiento.

Asimismo, empezar a trabajar y a integrarme en esta comunidad educativa, con una mirada reflexiva de las prácticas que tengan por objetivo mejorar, día a día, la formación de nuestros estudiantes en todos los niveles.

Por consiguiente, afianzar capacidades para promover y alentar iniciativas institucionales que tiendan a la renovación fundamentada de las prácticas pedagógicas atendiendo a los nuevos escenarios sociales a los que se debe dar respuesta y que propicie que el Normal 10 sea una institución centrada en el conocimiento, siendo generadora del mismo, y permita desarrollar las capacidades de cada uno de sus integrantes.

Marco teórico

La escuela Normal Superior es una Institución Educativa de gestión estatal especializada en la formación de profesionales de la educación para los niveles inicial y primario.

Está compuesta por el Nivel Terciario, el Nivel Medio (Escuela del Futuro), y los departamentos de aplicación en el Nivel Primario y el Nivel Inicial. Todos ellos conforman una unidad académica con autonomía de gestión dentro de los lineamientos y disposiciones de la política educativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Dirección de Formación y Capacitación Docente del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como instituto de formación docente cuenta con el Profesorado de Educación Inicial y el de Educación Primaria.



La comunidad de la Escuela Normal Superior N° 10 está conformada por las autoridades, los docentes, los estudiantes, el personal técnico-profesional, el personal administrativo y de servicios y las familias de nuestros estudiantes.

La vida institucional se regula por las normas del Reglamento Orgánico Institucional y centra sus actividades en el respeto de los derechos, declaraciones y garantías establecidas en la Constitución Nacional, en la Constitución de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, los Derechos Humanos, las prácticas democráticas y la responsabilidad del individuo ante la sociedad. Se rige por las Ley de Educación nacional N° 26206, la resolución CFE N° 188/12, la Resolución CFE N° 201/13, la Ordenanza 40593, la Resolución 4776/MEGC/2006.

Las funciones de la Escuela Normal Superior N° 10 son:

- Formar profesores capacitados para actuar profesionalmente y con responsabilidad social y para contribuir a la construcción y desarrollo de una sociedad más justa y solidaria.
- Impartir la enseñanza correspondiente a los niveles inicial, primario, secundario y terciario.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de enseñanza y al desarrollo social y cultural.
- Impulsar y desarrollar acciones de cooperación, articulación e intercambio institucional entre los niveles inicial, primario, medio y superior de la institución.
- Impulsar y desarrollar acciones de cooperación, articulación intercambio con la comunidad.
- Desarrollar acciones de investigación, de extensión y de capacitación en las áreas propias de su especialidad.

Una mirada sobre la situación educativa actual

Si bien yo no formo parte del cuerpo docente del normal 10, si lo soy en otros institutos de formación docente como ser el Normal nro. 6, el ISPEE, El Instituto Lenguas Vivas Spangenberg, y el Profesorado Joaquín V. González, y la realidad común de cada uno de los institutos de formación docente, es muy similar. Y tampoco puedo ignorar la historia del Normal 10, de más de 100 años, formando ciudadanos y a la vez considerar las diferentes situaciones que la atraviesan como institución educativa del siglo XXI, los cambios pedagógicos de la escuela del futuro y leyes que la rigen y demandan.

Esta institución transita el camino hacia la constitución de una comunidad inclusiva que fomenta la tolerancia, la solidaridad, la ayuda mutua, características necesarias para vivir en una sociedad democrática y que tiene por finalidad la formación de maestros con las habilidades para enfrentar los requerimientos del sistema educativo actual y los que requerirán a futuro, al pensar los procesos de enseñanza en contextos en continuos cambios.

a. Descripción de oferta educativa de la Escuela Normal nro 10 DE 10 "Juan Bautista Alberdi".

La oferta educativa en la escuela normal nro 10 "Juan Bautista Alberdi", que se desarrollan en los tres turnos, son los niveles de Inicial, Primario, Secundario y Terciario.



El nivel Inicial con jornada simple se desarrolla tanto en el turno mañana como en el turno tarde. El nivel Primario funciona en el turno tarde, mientras que el nivel Secundario funciona únicamente en el turno mañana, en sus cuatro modalidades a saber:

Bachillerato:

- Común
- Pedagógico

El nivel Terciario funciona en los turnos tarde y vespertino. Se ofrecen las carreras de:

- Profesorado de Educación Inicial
- Profesorado de Educación Primaria

b. Fundamentación

"El porvenir de la escuela, tan especial para cada uno de nosotros, depende de la labor conjunta y armoniosa de todos"

Entiendo la educación como un desafío constante, y busco a través de la experiencia acumulada en los años frente a estudiantes de los diferentes niveles, transmitir que el esfuerzo y el trabajo son valiosos, importantes, dignos, y trascendentes.

De acuerdo a la ley nro 26206 (ley de Educación Nacional) y Reglamento Orgánico para las Escuelas Normales Superiores, dependientes de la Dirección de Formación y Capacitación Docente (resolución 2453-MEGC-2008) se pretende garantizar el ejercicio del derecho de enseñar y aprender considerando la educación y el conocimiento como un bien público y un derecho personal y social, brindando oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de la vida y promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, solidaridad, paz e igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

A partir de las Resoluciones 84 y 93 del 2009, del Consejo Federal de Educación, se hace necesario construir y acompañar una nueva escuela Secundaria, debiendo acompañar los cambios tanto sociales como culturales que son cada vez mas vertiginosos, sin olvidarnos de las innovaciones y los descubrimientos en el campo educativo aplicando los avances tecnológicos constantes, así como los nuevos perfiles y las prácticas de socialización de los jóvenes, hacen prioritario revisar, actualizar y mejorar las estructuras y los procesos educativos que caracterizan a la escuela actual. El nivel Terciario o Superior está estrechamente ligado a los cambios mencionados precedentemente, actualizando periodicamente sus curriculas y los contenidos dictados, para estar en corcondancia con los cambios sociales.

Esto implica la necesidad de diseñar nuevas estrategias para asegurar que todos los jóvenes ingresen, permanezcan y egresen obteniendo el título que corresponda para el nivel educativo cursado.

Por estos motivos, la transformación de la escuela incluye la adecuación de los planes de estudio para la creación de un currículum que atienda la diversidad institucional de las escuelas, sus identidades y recorridos, que garantice la validez nacional de los títulos que expide, y que considere las innovaciones tecnológicas, las nuevas metodologías de trabajo y los avances pedagógicos, procurando preservar el derecho de los estudiantes a recibir una educación actualizada y significativa para su inserción en el mercado laboral, la continuidad de los estudios y el ejercicio responsable de la ciudadanía.



La propuesta de trabajo

Todo proyecto expresa el camino que se desea seguir. A partir de las propuestas, fortalezas y debilidades de la comunidad y la realidad que nos toque transitar se irá reformulando.

Para llevar adelante esta tarea se reconoce al disenso, como motor de cambio, acompañado del diálogo respetuoso y a la formulación de propuestas como posibilitadores de crecimiento positivo en nuestra escuela.

Mi proyecto se basa en el trabajo conjunto de la comunidad. Una educación de calidad sólo es posible mediante el trabajo colaborativo y consensuado de los participantes.

Mi objetivo principal es generar condiciones para que los grupos de trabajo que existan, sumen las capacidades de sus integrantes, y donde los logros personales queden subordinados a los logros de la comunidad, siempre con la vista puesta en la mejor formación de nuestros y nuestras estudiantes, respondiendo al objetivo básico de una formación integral y acorde a cada nivel.

Creo en la gestión como posibilitadora de acciones y proyectos. Desde las reuniones de Consejo de Unidad Académica y Del Consejo Directivo proponer y acompañar las iniciativas de la comunidad y organizar los requerimientos administrativos y pedagógicos necesarios para llevarlas adelante. La comunidad será el verdadero motor que lleve al Normal 10 a lograr sus metas.

Se propone una modalidad de trabajo basado en los principios del planeamiento estratégico que permite mayor flexibilidad y la posibilidad de tomar decisiones eficaces y posibles, a través del consenso, buscando la aceptación y el bienestar de la comunidad en el desarrollo de sus labores diarias, creando un ambiente saludable para todos.

Nuestra comunidad educativa tiene docentes que comparten sus actividades en otras instituciones de enseñanza. Y también cada año, otros tantos docentes, dejan su actividad laboral y otros, están próximos a hacerlo, gozando del beneficio de la Jubilación y por este motivo se incorporan a la comunidad nuevos profesores, muchos de ellos pertenecientes a los restantes niveles, y también de otras instituciones, que deben ser integrados al proyecto del nivel terciario.

La composición del alumnado es variada, cada año ingresan más alumnos que, por diferentes realidades, necesitan el acompañamiento de espacios de tutoría (espacio a fortalecer pensando en la formación y egreso de nuestros alumnos).

Ante esta realidad, se proyectan acciones desde diferentes ángulos con el fin de proyectar los objetivos hacia una meta exitosa. Desde lo institucional se generarán momentos de articulación e integración a partir de proyectos comunes a los diferentes grupos, buscando incrementar la participación de los integrantes en la vida institucional y compartiendo y desarrollando diferentes proyectos, a fin de generar acciones que propicien el reconocimiento de la institución como centro de referencia y participación. Además, desarrollar un ámbito de convivencia y actividad con instituciones externas a la escuela conformando una red de trabajo, y por supuesto, propiciar una cultura institucional basada en los principios de la libertad, la solidaridad, la tolerancia y el respeto.

Desde una mirada pedagógica se buscará instrumentar contenidos significativos para la comunidad y dotar de las herramientas necesarias que permita un abordaje de la realidad,



identificando las necesidades pedagógicas y sociales, interactuando con las autoridades de cada nivel en la aplicación de líneas de acción. Esto se lograría propiciando espacios de reflexión, compartiendo información, y mediante la organización y planificación en cada uno de los niveles, colaborando en los mismos para la concreción en la implementación de proyectos que conduzca a la mejora educativa y tomar una actitud crítica y constructiva frente a los cambios en los planes de estudio.

Desde el espacio administrativo se trabajará conjuntamente con la secretaria, fomentando y estimulando el uso y la incorporación de nuevas tecnologías informáticas que permitan una vía de comunicación fluída y constructiva y supervisando las tareas administrativas y expresando acciones que las mejoren.

En cuanto a la participación del resto de la comunidad educativa, se fomentará el uso del espacio de Gestión de la Información, fomentado el uso de los canales electrónicos para difundir información de la escuela y comunicaciones entre los integrantes de la misma. Asimismo fortalecer el diálogo y la comunicación con las familias buscando pertenencia institucional. Acompañar la tarea de la Asociación Cooperadora y fomentar la colaboración solidaria de alumnos y docentes para con la institución propia y otras, valorando los aportes de cada uno con sus características individuales y como parte de una comunidad.

En síntesis, la propuesta se puede resumir en los siguientes puntos:

a. Objetivos y actividades a desarrollar

- Supervisar y garantizar la aplicación del calendario académico.
- Emitir opinión respecto a los programas especiales de los distintos niveles y girarlos a las respectivas autoridades departamentales.
- Coordinar, construir y mantener actualizada la información y los datos estadísticos conforme las pautas establecidas y tenerlo a disposición de los Consejos y de las autoridades departamentales como base para la toma de decisiones.
- Supervisar y evaluar el planeamiento y desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo técnico; emitir opinión respecto de necesidades y propuestas de capacitación y actualización del personal.
- Supervisar y emitir opinión acerca de la planificación del proceso de autoevaluación institucional, de los informes correspondientes y de las propuestas de mejoramiento.
- Observar las actividades administrativas vinculadas con la implementación de los concursos.
- Participación de las jornadas institucionales
- Elaboración y aplicación de recursos para trabajar en entornos digitales
- Aplicación de estrategias para mejorar la articulación entre los niveles primario y secundario y secundario con superior.
- Generar estrategias para fortalecer la articulación con el mundo del trabajo y la educación superior.
- Elaboración de lo lineamientos para la práctica docente
- Mantener contacto fluído con todas las autoridades que conforman el Consejo de Unidad Académica.

- Respalda y exige el cumplimiento de los objetivos estratégicos de cada plan de estudios en los diferentes niveles.
- Propiciar un ambiente educativo estimulante para que alumnos y Profesores estén permanentemente mejorando sus prácticas pedagógicas.
- Delegar funciones para desarrollar trabajos específicos que conlleven a obtener mayor eficacia.
- Supervisar y evaluar el desempeño de los profesores.
- Remitir informes y documentos Técnicos y o Administrativos a las autoridades que corresponda.
- Velar por el cumplimiento de las normas del Reglamento Interno y de convivencia escolar, en conocimiento previo de todos los integrantes de la comunidad escolar.

b. Funciones del Rector

- a. Ejercer la dirección académica y administrativa de la Escuela Normal Superior.
- b. Representar a la Escuela Normal Superior.
- c. Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes en la jurisdicción y las reglamentaciones aplicables a la Escuela Normal Superior.
- d. Convocar y presidir las sesiones del Consejo de Unidad Académica, e informarlo periódicamente sobre la marcha de los asuntos de la Escuela Normal Superior.
- e. Presidir y convocar las sesiones del Consejo Directivo.
- f. Convocar a elecciones en caso de vacancia en el Consejo Directivo.
- g. Proponer ante la autoridad competente la designación en carácter de titular, interino y suplente de los docentes y auxiliares, conforme al resultado del proceso de selección correspondiente a cada Nivel.
- h. Promover las articulaciones entre los Niveles Inicial, Primario, Medio y Superior del establecimiento.
- i. Cumplir con las normas que regulan las propuestas de designación del personal docente de Nivel Inicial, Primario, Medio según las normas previstas en el Estatuto del Docente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- j. Cumplir con las normas previstas para nombrar al personal de nivel terciario, de acuerdo a la Ley N° 2.270.
- k. Emitir opinión respecto de los programas anuales de trabajo de las distintas unidades de gestión y girarla a los Consejos respectivos y las autoridades departamentales.
- l. Proponer a la Dirección de Formación y Capacitación Docente los proyectos de creación de carreras o cursos y de modificación de planes de estudio vigentes, así como los programas de investigación y extensión.
- m. Proponer a la Dirección de Formación y Capacitación Docente la creación; división; supresión o fusión de departamentos, centros, laboratorios u otras unidades de gestión institucional.
- n. Supervisar y emitir opinión acerca de la planificación del proceso de autoevaluación institucional, de los informes correspondientes y de las propuestas

de mejoramiento, y girarlo a consideración de los Consejos respectivos y autoridades departamentales.

- o. Supervisar, evaluar, participar de los diferentes Consejos de la ENS, requerir informes y rendiciones a cualquier otra unidad de la Escuela Normal cuando lo considere necesario.
- p. Ejercer la jurisdicción disciplinaria, de acuerdo a la normativa vigente.
- q. Validar con su firma los certificados y diplomas.
- r. Decidir acerca de la participación de la Escuela Normal Superior en eventos científicos y académicos y designar a sus representantes.
- s. Recibir bajo inventario las existencias del establecimiento para entregarlas de la misma manera al abandonar el cargo directivo, velando por el cuidado del espacio físico y las existencias.
- t. Supervisar las tareas de Secretaría

Observaciones Finales

El proyecto presentado plantea la intencionalidad de marcar líneas de acción y propuestas de logro sobre las cuales se pueden efectuar intervenciones. La concreción de las propuestas sólo puede hacerse sobre la marcha misma del proceso, en interacción real con los actores intervinientes.

Quiero aclarar que este proyecto responde también a la intención de presentación al concurso de rectora-vicerrectora con las implicancias temporales que ello tiene. Por lo tanto es posible que haya incurrido en recortes y desconsideraciones respecto a infinidad de acciones en las que trabajan los colegas docentes a diario, y superposiciones con acciones que ya estén en curso.

Evaluación

Los objetivos y líneas de acciones se evaluarán en forma continua guiada por un diálogo atento, una mirada crítica, reflexiva, introspectiva y constructiva y en los aportes y sugerencia de la comunidad. Desde dicho análisis se realizarán los ajustes necesarios que nos lleve a la mejora de la calidad educativa y el bienestar de la comunidad.

Bibliografía consultada

- Bardach, Marcela y Feder, Valeria. Proyecto de Definición Institucional: La Educación Popular en la Formación Docente. Buenos Aires: ENS N°5, 2010
- Carlés, Rosana. Proyecto para el Vicerrectorado de la ENS N°5: Gral. Don Martín Miguel de Güemes. 2013.
- Cuenca, R. (comp) Nuevos Maestros para América Latina, Ediciones Morata, Madrid, 2007.
- Duschatzky, Silvia. De la pregunta por la escuela a la pregunta por la experiencia educativa.
- Feldfeber, Myriam y Andrade de Oliviera, Dalila (comp) Políticas educativas y trabajo docente, Noveduc, Buenos Aires, 2006.
- Freire, Paulo, Política y Educación. 6ta reimpresión. Méjico DF: Siglo XXI, 2009 .
- Fullan, Michael y Hargreaves, Andy. La escuela que queremos: los objetivos por los cuales vale la pena luchar. Buenos Aires: Amorrortu, 2006.
- Gvirtz, Silvina, Abregú, Victoria y Grinberg, Silvia. La educación ayer, ayer y mañana: El ABC de la Pedagogía. Buenos Aires: Aique, 2007
- López, Emilia. Escuela de Filósofos. Experiencias de acompañamiento en educación
- Legorburu, Nora. Proyecto de Regencia de la ENS N°5: Gral. Don Martín Miguel de Güemes. 2015-2019.
- Lewcowicz, Ignacio. Escuela y ciudadanía. 2003 temprana. 2010 Davini, María Cristina. La Formación Docente en cuestión: política y pedagogía. Buenos Aires: Paidós, 1995.
- Poggi, Margarita(coord), Políticas Docentes, UNESCO, Buenos Aires, 2013.
- Russian, L. Proyecto para el Rectorado de la ENS N° 5: Gral. Don Martín Miguel de Güemes. 2013.
- Sztulwark, Diego. Sobre una experiencia educativa de gestión situacional.
- Zabala Alicia y López Perea Verónica. Proyecto de Vicerrectoría y Regencia de la ENS N°5: Gral. Don Martín Miguel de Güemes. 2015-2019.
- Santos Guerra, Miguel Ángel. Enseñar o el oficio de aprender: organización escolar y desarrollo profesional. Rosario: Homo Sapiens, 2006
- GCBA. Reglamento Orgánico para las Escuelas Normales Superiores, dependientes de la entonces Dirección General de Educación Superior: Resolución N° 5760-MEGC-2007. Buenos Aires: GCBA, 2008.
- GCBA. Ministerio de Educación. Dirección de Currícula y Enseñanza. Diseño del Profesorado de Educación Primaria: resolución N° 6635/12 de noviembre de 2009. Buenos Aires: GCBA, 2009.
- Idem. Profesorado de Educación Inicial.
- Ley N°26206- Ley Nacional de Educación, 2006.
- Reglamento Orgánico Para las Escuelas Normales.